

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

2007-2010

CUNCUNUL, YUCATAN



*MOISÉS NOVIERO MOO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUNCUNUL,
2007-2010*

INDICE

Presentación	1
Introducción	3
Capítulo I	
Fundamentos Jurídicos	
1.1. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	4
1.2. Constitución política del Estado de Yucatán	4
1.3. Ley Estatal de Planeación	5
1.4. Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán	8
Capítulo II	
Diagnóstico Municipal	
2.1. Los generales	15
2.2. Problemática urbana	18
2.3. La economía	19
2.4. Atractivos turísticos	19
2.5. Los jóvenes	21
2.6. La mujer	21
2.7. Población maya	21
Capítulo III	
Prioridades municipales	
3.1. El desarrollo y la atención social	22
3.2. Obras y servicios públicos	22
3.3. Protección al medio ambiente	23
3.4. Promoción del desarrollo económico	23
3.5. Requerimientos del H. Ayuntamiento y la función administrativa	24
Capítulo IV	
Planeación estratégica y participación ciudadana	
4.1 Visión	25
4.2 Misión	25
4.3 Criterios	25

4.4 Objetivo	25
4.5 Líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo	
4.5.1. Obras y servicios públicos	26
4.5.2. La promoción económica	26
4.5.3. La gestión ambiental	27
4.5.4. La gestión social	27
4.5.5. Los jóvenes y el municipio	28
4.5.6. La población maya	28
4.5.7. El gobierno municipal	29
4.6. Líneas de acción	
4.6.1. Obras y servicios públicos	29
4.6.2. La promoción económica	31
4.6.3. La gestión ambiental	32
4.6.4. La gestión social	33
4.6.5. Los jóvenes y el municipio	34
4.6.6. La población maya	35
4.6.7. El gobierno municipal	36
4.6.8 La mujer y la comunidad	37

Capítulo V

El control de Plan

5.1. Instrumentación, Control, Seguimiento y Evaluación del Plan	39
--	----

Bibliografía	41
--------------	----

ANEXOS

1. Autoridades Municipales	42
2. Estructura Orgánica	43
3. Lista de Participantes en el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuncunul	44
4. Propuesta de Desarrollo para el Sector Artesanal	45
Créditos	47

Presentación

En nuestro municipio se mantienen las esperanzas de una mejor calidad de vida, en el progreso social, económico, político y cultural. No obstante el **Plan Municipal de Desarrollo** marcará las pautas y lineamientos para alcanzar nuestras metas propuestas, promoviendo la participación social para contribuir a la eficiente administración en esta gestión.

En este Plan se han plasmado las necesidades de suma importancia que antecede a nuestro municipio para el bienestar social, las expectativas son muchas y muy ventajosas para el municipio, no sin antes se pide la participación de los jóvenes y población en general para que el desarrollo sea mas evidente, es importante concientizar que los problemas y preocupaciones son menos cuando se trabaja en equipo.

En esta gestión se ha implementado la organización, coordinación y planeación, en todos y cada uno de los cargos del ayuntamiento, buscando la toma eficiente de decisiones y así avanzar hacia el progreso del bienestar social.

En ese tenor, Cuncunul presenta su **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** para el período 2007-2010, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Así pues, el PMD es un documento que contiene las propuestas que la sociedad ha expresado en diferentes momentos y espacios de participación, así como los objetivos y acciones que la Administración Municipal asume como compromiso para lograr que el municipio alcance un ritmo de crecimiento y de progreso sustentable que les permita a todos sus habitantes, mejorar de manera sensible sus condiciones de vida.

Si bien, se expreso en el **Foro de Consulta Ciudadana** llevado a cabo en el marco de la instalación del **Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio**, el pasado 8 de septiembre del presente, de que Cuncunul, es un municipio que tiene importantes rezagos, pero también grandes oportunidades para desarrollarse, a través del trabajo y unión de sus habitantes quienes representan su principal fuerza, el diálogo permanente y la construcción de consensos, serán la base para la gobernabilidad y la viabilidad política del municipio.

En el Ayuntamiento que me toca encabezar, soy un claro convencido de que la acción de gobierno es imposible sin la participación ciudadana. Las condiciones actuales, llenas de grandes exigencias, nos obligan a tener un gobierno más cercano a la gente, porque ahora, el desempeño de un buen gobierno, va más allá de la prestación de servicios de calidad, con oportunidad y bajo costo. El concepto de buen gobierno es el que se vincula con un manejo transparente y escrupuloso de los recursos, con acciones que protejan el medio ambiente, y sobre todo, con la capacidad de promover y mantener la movilidad social, realizando acciones abiertas y deliberadamente vinculadas con la ciudadanía, en actividades que mejoren sus condiciones de vida y que perduren después de cumplir con nuestro periodo administrativo.

- Gobierno y pueblo junto, impulsaremos nuevas formas de gestión y de relación que se traduzcan en mayor confiabilidad de los habitantes para asegurar la continuidad y la evolución de cualquier proyecto de gobierno. Cumplir con lealtad nuestros deberes actuales, no sólo es honrar con gratitud a quienes nos dieron su confianza y el voto, sino, y sobre todo, a nuestros niños, quienes nos demandarán mañana el futuro que les construimos hoy

“Juntos Hacemos Un Municipio Mejor”

Moisés Novelo Moo
Presidente Municipal

Cuncunul, Yucatán, Septiembre de 2007.

Introducción

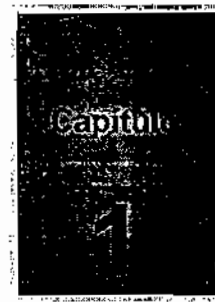
En la formulación del **Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Cuncunul**, que presenta el Ayuntamiento electo para el período constitucional 2007-2010, se ha seguido la metodología que sugieren instituciones públicas dedicadas al federalismo.

Antes de formular propuestas, se ha desarrollado un proceso que inicia con la elaboración de un diagnóstico, cuyo contenido se basa en la recopilación de información de carácter documental, por un lado y por otra parte, de la que proviene de la demanda ciudadana y que fue recopilada a través del **Foro de Consulta Ciudadana**, realizado mediante convocatoria pública, el día 8 de septiembre de 2007. A través de ese estudio, se buscó obtener de la manera más precisa posible, una radiografía de la situación actual del municipio, con la intención de acercarnos al conocimiento de lo que constituirían nuestras fortalezas y debilidades como conglomerado social, en lo general y como administración pública en lo particular.

Al contar con un diagnóstico realista, es posible establecer objetivos más certeros a cumplir por el Plan y al estar más interiorizados con la realidad, definir líneas estratégicas que puedan conducirnos por el camino del crecimiento y el desarrollo económico y social. Dentro del documento, en correspondencia con la visión, misión y objetivos, se han definido cuatro ejes estratégicos considerados fundamentales para avanzar en los propósitos que la administración ve como esenciales para el avance: el desarrollo institucional para mejorar el gobierno; el desarrollo económico de carácter sostenible; el desarrollo social equitativo e incluyente y el desarrollo ambiental con Sustentabilidad. En ellos se incorporan los criterios que justifican el accionar público: Desarrollo Humano y gestión social; Desarrollo Urbano Ordenado y Respetuoso; Municipio Impulsor de la Economía; Gobierno Transparente, Eficiente y Moderno.

Finalmente, de cada uno de los ejes, se desprenden líneas de acción las cuales constituyen en sí, el conjunto de las actividades que serán desplegadas por el aparato público durante el periodo correspondiente. Al ser desarrolladas, éstas se han ordenado en función de la estructura orgánica que presenta el Ayuntamiento.

Fundamentos Jurídicos



1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

1.2 Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 77: Los Municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

Décima Tercera: El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

Artículo 95 Bis: El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán:

IV: En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno con la participación activa de las comunidades mayas.

1.3 Ley Estatal de Planeación

Artículo 5: Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 25: Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27: Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 29: El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 30: Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los planes municipales.

Especificarán los objetivos, prioridades y Políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, así como los responsables de su ejecución.

Artículo 31: Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondientes, las entidades al elaborar sus programas institucionales se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 32: Los programas subregionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias, tanto en lo que atañe al municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o los municipales.

Artículo 34: Las dependencias encargadas de la Ejecución del Plan Estatal y de los municipios así como de los programas sectoriales, institucionales, subregionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondiente; estos programas operativos anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo, las actividades de la administración pública en su conjunto y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias

dependencias, municipios y entidades deberán elaborar conforme a la Legislación aplicable.

Artículo 35: Los planes y programas a que se refieren los artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos de los municipios, del Estado y de la Federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 38: Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 39: Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias; los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo se publicarán igualmente, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Los resultados de las revisiones y en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los municipios y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44: Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45: La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46: Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 47: La coordinación de la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales y de los programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de convenios de Desarrollo.

Capítulo Quinto

Coordinación

Artículo 48: El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el gobierno Federal y los Ayuntamientos, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación estatal del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 60: A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ellas se deriven o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se les impondrá las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y si la gravedad de la infracción lo amerita, el Ayuntamiento podrá suspender o remover de su cargo al servidor público responsable.

Los Presidentes Municipales promoverán ante las autoridades competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición, conforme a las leyes vigentes.

1.4 Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 39.- Durante el mes de junio, el Presidente Municipal en sesión solemne de Cabildo, rendirá a éste y a los habitantes, un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal y los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

VI.- Regular la utilización del suelo, formular y aprobar su fraccionamiento de conformidad con los planes municipales;

C) De Hacienda:

II.- Aprobar a más tardar el quince de diciembre, el Presupuesto Anual de Egresos, con base en los ingresos disponibles y de conformidad al Programa Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo;

D) Planeación:

I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II. Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

III. Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;

IV. Vigilar la ejecución de los planes y programas, y

V. Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

Artículo 42.- Son obligaciones del Ayuntamiento en materia de servicios y obra pública:

I.- Concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores, siempre y cuando sean de beneficio colectivo, atiendan al Plan Municipal de Desarrollo y que no estén impedidas administrativa o judicialmente su ejecución;

Artículo 82.- Las oficinas y dependencias, conducirán sus acciones en base a los fines y objetivos de los planes y programas operativos anuales. Al frente de cada

una de ellas, habrá un titular con la denominación que determinen los reglamentos respectivos. Para el despacho de sus asuntos, se auxiliará en los demás funcionarios públicos que dispongan los reglamentos del ramo, conforme a los recursos presupuestales.

Capítulo IV

De la Planeación del Desarrollo

Sección Primera

Del Sistema Municipal de Planeación

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de

población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Sección Segunda

De los Instrumentos de Planeación

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento

Sección Tercera
Del Plan Municipal de Desarrollo

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Sección Cuarta

Del Programa Operativo Anual

Artículo 119.- Los Programas Operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal, serán concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser presentados al Cabildo.

El Programa Operativo Anual, contendrá:

- I.- Diagnóstico de la situación económica y social del Municipio en el año específico y su relación con la situación regional y estatal;
- II.- Objetivos y metas a corto plazo;
- III.- Políticas, estrategias e instrumentos a utilizar;
- IV.- Previsiones y recursos necesarios y fuente de los mismos, y
- V.- Acciones a realizar en las vertientes de la planeación obligatoria, coordinada y concertada en relación a los sectores social y privado.

Correlativamente a los programas operativos anuales, se formularán los respectivos programas de inversión, gasto y financiamiento que los complementarán.

Los programas operativos y los programas de inversión, gasto y financiamiento, deberán contener las propuestas prioritarias de la sociedad para abatir los rezagos sociales.

Los programas serán obligatorios para el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 120.- El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad, la Contaduría Mayor de Hacienda verifique su cumplimiento.

Artículo 173.- El Ayuntamiento con base en su programa financiero anual, al someter a la Legislatura local la Ley de Ingresos, deberán proponer, en su caso, los montos globales de endeudamiento para el financiamiento de su Presupuesto de Egresos, proporcionando los elementos de juicio suficientes para fundar su propuesta.

El monto de endeudamiento aprobado en las respectivas leyes de ingresos será la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos respectivo.

Capítulo II

De los Servidores Públicos

Artículo 208.- Los servidores públicos de elección popular, tendrán las siguientes obligaciones:

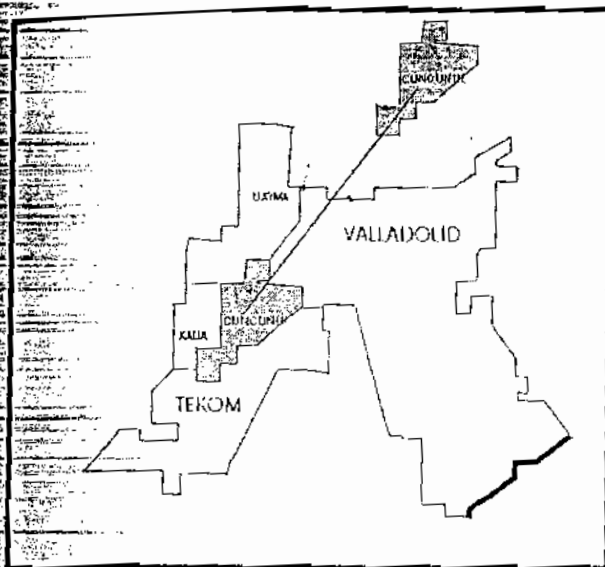
VI.- Ejecutar los planes, programas y el presupuesto correspondiente;

Artículo 211.- Al órgano de control interno compete:

III.- Vigilar el cumplimiento, por parte de las oficinas, dependencias y entidades de la Administración Pública, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingreso, contabilidad, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores

Diagnóstico Municipal

2.1. Los generales



Localización geográfica

Está ubicado en la región oriente del estado. Queda comprendido entre los paralelos $20^{\circ} 35'$ y $20^{\circ} 43'$ de latitud norte y los meridianos $88^{\circ} 16'$ y $88^{\circ} 24'$ de longitud oeste; posee una altura de 29 metros sobre el nivel del mar.

Extensión territorial

El municipio de Cuncunul ocupa una superficie de 315.52 Km^2 .

Colindancias

Limita al norte con el municipio de Uayma; al sur con Tekom; al este con Valladolid y al oeste con Kaua.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes.

En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas. Actualmente existe un registro de dos cenotes en el municipio:

(Ruta el Eterno Oriente)

Nombre	Tipo	Color del Agua	Caida	Apto Para
Cuncunul	Abierto	Azul	Caida libre	Bucear
X-Cabchen	Cerrado	Transparente	Caida libre	No apto

Glima

La región donde se localiza el municipio es cálida subhúmeda, con lluvias en verano. No se tienen los registros anotados acerca de su temperatura media anual y precipitación. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste.

Flora

La mayor parte de la extensión del territorio está dedicada a la agricultura de temporal; existen porciones clasificadas como selva mediana subcaducifolia con vegetación secundaria, cuyas especies de mayor extensión son: ramón, palo mulato, chicozapote y pucté.

Fauna

Respecto a la fauna, las especies más comunes son pequeños mamíferos como los saraguatos, los mapaches, las ardillas y las tuzas; así como diversas clases de reptiles y aves.

Población

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, el municipio cuenta con un total de 1,503 habitantes, de los cuales 764 son hombres y 739 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.08%, con relación a la población total del estado.

Principales Localidades

Localidad	Población Total	Población Masculina	Población Femenina
Cuncunul	1,206	607	599
San Francisco	49	28	21
Chebalam	54	32	22
San Diego	109	57	52
X-Akabchén	53	22	31

Integración territorial

Cuenta con 14 localidades, siendo las principales:

Principales Localidades

Localidad	Población Total	Población Masculina	Población Femenina
Guncunul	1,206	607	599
San Francisco	49	28	21
Chebalam	54	32	22
San Diego	109	57	52
X-Akabchén	53	22	31

Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2000, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI:

No. de Escuelas	Nivel Educativo
4	Preescolar
5	Primaria
1	Secundaria

Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con una unidad médica de segundo nivel.

Vivienda

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2000 con 262 viviendas.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio cuentan con un total de 293 viviendas de las cuales 292 son particulares.

Servicios Públicos

La cobertura de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	85.06
Agua Entubada	86.97
Drenaje	10.34

Vías de Comunicación

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 tiene una longitud de 52 Km.

2.2. Problemática urbana

Derivado del Foro de Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, tenemos que uno de los principales problemas que aquejan a la comunidad es la falta de empleo, aunado a una política de desarrollo integral que abarque a todo el municipio. Ejemplos de lo que el municipio carece, las compras de víveres, carnes, accesorios, etc., para poder adquirir todo ello, se deben trasladar al municipio de Valladolid, puesto que la comunidad carece en suficiente del abasto de los productos mencionados. Otra problemática muy recurrente, se debe a la falta de espacios y de oportunidades para los artesanos locales, quienes no cuentan con las posibilidades para desplazar su mercancía a los centros de consumo (Chichén Itzá, Cancún, Playa del Carmen).

Cuncunul sin lugar a dudas es un municipio con vocación rural, por ello, la problemática que se recogió del Foro, es la falta de implementos, semillas, créditos y sobre todo, la asesoría técnica que permita a los campesinos producir más y mejor.

Derivado de lo anterior, podemos concluir que Cuncunul se circunscribe en dos áreas importantes de actividad laboral, la agricultura y la artesanía, por ello, el presente Plan se enfocará a delinear las estrategias que permitan hacer de Cuncunul un municipio protagonista en el sector turístico artesanal.

2.3.-La economía

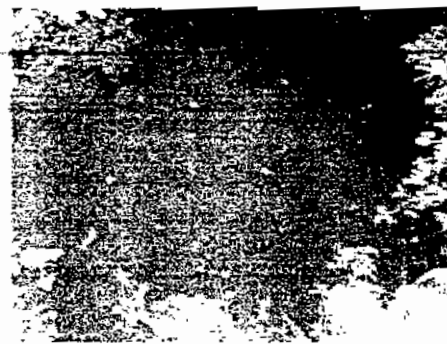
Población Económicamente Activa por Sector: De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 405 personas las cuales se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	54.57
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	22.47
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	22.22
Otros	0.74

2.4. Atractivos turísticos

Un templo en honor a San Juan Bautista en la cabecera, que fue construido en el siglo XVIII.

También se cuentan con monumentos arqueológicos como: Tomdzimin, Tzeleal, Tzacahuil, Bacché y Cibbá.



Fiestas Populares: El 24 de junio se lleva a cabo la fiesta tradicional en honor a San Juan Bautista, patrono de la población.

Tradiciones y Costumbres: Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que mas les gustaba y el tradicional mucbil pollo, acompañado de

atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

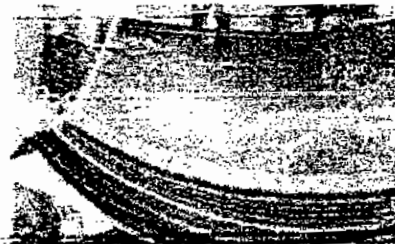
Traje Típico: Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.



Artesanías: El urdido de hamacas con hilos de algodón o cáñamo y los bordados hechos a



mano o a máquina.

Gastronomía: Alimentos; Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinila Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pimes y Tamales.

Dulces; Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

Bebidas; Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

2.5. Los jóvenes

Si bien es cierto, la juventud es la edad ideal para cumplir sueños y ambiciones, lo es también para fincar las mejores posibilidades de crecimiento en lo económico, educativo – cultural y laboral. Sin embargo, debemos reconocer que en nuestro municipio dichas garantías son limitadas, las escasas oportunidades de trabajo, ha propiciado que una parte importante de esa fuerza juvenil emigre a otros destinos de la república (Cancún – Mérida) en busca de más y mejores oportunidades.

La problemática juvenil en Cuncunul, tiene que ver con el aumento del alcoholismo, del desempleo, de la desintegración familiar; por ello, es prioridad de este gobierno el proponer alternativas que edifiquen un mejor proyecto de vida para nuestros jóvenes.

2.6. La mujer

La situación de la mujer en este municipio se circunscribe a ser un "invaluable" apoyo en las tareas del campo y en el sector artesanal, este último, con una importante presencia en el municipio que hace de esta actividad como la opción a detonar económicamente. Por ello, se busca ofrecer alternativas de mejorar a las labores que realiza el sector femenino y ante todo, garantizar sus espacios y formas de convivencia.

2.7. Población maya

Este importante sector representativo de nuestra cultura, se encuentra arraigado a lo largo de la geografía del municipio, para ellos, trabajos en la preservación de sus raíces, de sus tradiciones y costumbres, en total apego por el respeto a sus creencias.

Como sector primordialmente agrícola económicamente, necesitan de la ayuda oficial a través de los diversos programas que para ello existen, por lo tanto, es política escrita el trabajo constante y perseverante para apoyar a este importante sector de la población.

Prioridades municipales



3.1. El desarrollo y la atención social

Este desarrollo será alcanzado cuando todos los estratos económicos hayan mejorado sustancialmente el nivel de vida, razón por la cual el progreso solo se concibe cuando la sociedad está generando las mismas oportunidades de mejoría económica, social y cultural para todos. El proyecto para este desarrollo es impulsar técnicas administrativas, construyendo un municipio de atracción turística.

3.2. Obras y servicios públicos

En el municipio existen diversas necesidades que obstaculizan el desarrollo social, en cuanto a infraestructura, desarrollo urbano, uso y aprovechamiento de los apoyos federales y estatales.

En la presente administración 2007-2010, el Ayuntamiento ha recabado las necesidades más prioritarias de acuerdo a las peticiones por parte de las comunidades. De acuerdo a esto se han tomado decisiones y planeaciones para la ejecución de dichas obras que son de mayor necesidad en las poblaciones, estas necesidades van desde alumbrado público, mantenimiento de caminos, reconstrucciones de escuelas, electrificación y pavimentación de calles más transitables en las comunidades, hasta combatir la delincuencia y el control de bebidas alcohólicas y tener un menor índice de enfermedades.

En todo momento se busca dar prioridad a las obras según las peticiones respecto al grado de importancia en el desarrollo común, desafortunadamente en el municipio las necesidades son mayores a los recursos con los que se cuenta.

3.3. Protección al medio ambiente

En los últimos años debido a la quema para la siembra, la destrucción del entorno ecológico de la comunidad es un fenómeno recurrente, por ello, es necesario definir políticas públicas de alternativas para la quema, no obstante, que el ayuntamiento promoverá campañas de arborización así como un estricto apego a los estudios de impacto ambiental. Es urgente diseñar un programa de reforestación y restauración de suelos. Aunado a esto, será de gran valía la elaboración de un estudio de ordenamiento ecológico territorial y de explotación de la riqueza ecológica de nuestro municipio.

3.4. Promoción del desarrollo económico

El desarrollo económico se define como la posibilidad de proporcionar a la población mejores condiciones de vida. La ausencia de una política efectiva para el desarrollo integral crea ciertas dificultades al desarrollo económico. Por ello, es imprescindible establecer una política integral adecuada, utilizando la planificación como un recurso eficaz para la reordenación en el proceso de reformas estructurales e institucionales, en el sentido de promover y hacer viable un proceso desarrollo que cumpla simultáneamente con los objetivos económicos, políticos y sociales que ha llegado a plantearse la sociedad. En Cuncunul se pretende implementar programas de inversión que tienen como objetivo primordial, la generación de empleos permanentes, que repunten el ingreso de los habitantes, tanto del municipio como de la región, a la cual podemos integrarnos en un esquema de desarrollo que tenga como base incrementos en el ingreso, en el consumo y en la inversión.

Buscar formas de crecer económica y socialmente logrando el bienestar de la población en armonía con el medio ambiente. Nuestros esfuerzos deben de aumentarse para lograr el desarrollo de Cuncunul en un gobierno incluyente y consciente de las necesidades de los habitantes, para poder alcanzar una etapa de franco crecimiento, donde la equidad y certeza en el porvenir sean una constante.

3.5. Requerimientos del H. Ayuntamiento y la función administrativa

Nuestro gobierno ha adoptado una postura incluyente dentro de su gabinete, basado en el diálogo y la consulta con la ciudadanía, con grupos organizados y partidos políticos en la consolidación de un sistema de gobierno municipal reforzado con la participación e inclusión y dialogo con los gobernados.

Conduciendo a una institución fuerte y democrática crearemos las condiciones de igualdad de oportunidades y derechos, los esfuerzos del gobierno municipal están dirigidos hacia el robustecimiento de una reacción sincera y sin simulaciones con los sectores sociales del municipio.

En la medida que no se pierdan de vista la cooperación y la coordinación, se estarán cumpliendo nuestros objetivos y de esta manera, alcanzaremos las metas de bienestar general que a través de diversas acciones contempladas en este Plan que hemos emprendido.

El presente gobierno municipal tiene como propósito de constituirse como un efectivo promotor del desarrollo, propiciando las condiciones necesarias para aprovechar las oportunidades que nos ofrecen la participación democrática. Manteniendo como finalidad la comunicación efectiva de gobernados, de la misma manera vigilar un estilo de comunicación abierta y apoyo con los otros poderes y niveles de gobierno.

Se contemplan todos y cada uno de los aspectos, que hacen posible el desarrollo, se ha planteado desde el inicio de la gestión administrativa, la necesidad de unir esfuerzos para fortalecer un esquema de fomento económico, con pleno uso de los recursos municipales, con los que se dispone y aquellos que se prevén a futuro, cuyo cumplimiento haga permisible el desarrollo integral.

Planeación estratégica y participación ciudadana



4.1 Visión

Vislumbramos a Cuncunul como el lugar en donde exista la igualdad de oportunidades para el desarrollo de una calidad de vida ordenada y digna, con justicia, equidad y en armonía con su entorno.

4.2 Misión

Hacer de Cuncunul un lugar sustentable, seguro y participativo formado por localidades y comisarias más dignos, con mayor desarrollo humano y con oportunidades para todos, mediante un sistema de gobierno abierto, accesible y honesto.

4.3 Criterios

1. Gobierno Transparente, Eficiente y Moderno.
2. Desarrollo Humano y gestión social.
3. Desarrollo Urbano Ordenado y Respetuoso del Medio Ambiente.
4. Municipio Impulsor de la Economía.

4.4 Objetivo

Mejorar las condiciones básicas de vida de los habitantes de Cuncunul y aumentar apoyos que complementen su bienestar.

4.5 Líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo

4.5.1. Obras y Servicios Públicos

Con respecto a las obras y servicios públicos que la comunidad demanda, es necesario ampliar el acceso de la población a los servicios de agua potable, la electrificación, la vivienda y los servicios para el desarrollo integral de la familia, a fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

En consecuencia, se hace necesario promover y reforzar las iniciativas sociales para ofrecer más y mejores oportunidades para tener acceso a los niveles de vida que la sociedad demanda, asimismo, debemos garantizar que estos servicios se presten de forma adecuada y plena, aprovechando los recursos disponibles al máximo. Orientar de manera prioritaria, clara y transparente, el gasto público hacia estos servicios; capacitar permanentemente a los servidores públicos encargados proporcionarlos; ejecutando los programas municipales tendientes al desarrollo integral de las familias.

4.5.2. La promoción económica

En Cuncunul sabemos que para crecer económicamente necesitamos impulsar el crecimiento de los factores de la producción mediante la inversión, la promoción y el reforzamiento de la participación de los sectores y grupos sociales en la obtención de las metas del desarrollo sustentable. Por ello, buscamos dar seguridad a la inversión privada e incentivos a las empresas que utilicen la mayor cantidad posible mano de obra local debidamente remunerada o que reinviertan sus utilidades; estableciendo medidas de racionalización de la inversión pública de manera que sea más productiva y eficaz a fin de que incremente significativamente su aprovechamiento, con criterios de equidad social, a la vez que promoveremos la instalación de plantas agrícolas en el municipio.

Estamos conscientes de nuestras limitaciones, pero no significa que nuestro municipio pueda y deba aspirar a edificarse como un importante centro de producción artesanal, capaz de hacer del mismo, la mejor del oriente. Es nuestro deber dar continuidad al proceso encaminado a abatir los desequilibrios existentes entre los sectores productivos y los grupos sociales del municipio.

Estamos decididos a promover el desarrollo económico del municipio, propiciando el incremento equilibrado de la capacidad productiva conjunta, de los sectores agropecuario y artesanal, realizando acciones tendientes a redistribuir racional y equitativamente las diversas actividades productivas en las diversas comunidades del municipio. Aquí pues, tienen mucha importancia los diversos programas federales tendientes a darle prioridad al desarrollo industrial - artesanal, orientado a la ocupación abundante de mano de obra y modernización de las actividades agropecuarias; nos ocuparemos de tramitar ante los gobiernos Estatal y Federal la aplicación de los programas de apoyo al campo, descentralizando funciones y recursos para consolidar la reforma agraria y responder con prontitud y eficiencia a los requerimientos de campesinos jornaleros, ejidatarios y pequeños propietarios.

4.5.3. La gestión ambiental

Estamos concientes que conservar nuestro medio ambiente es una prioridad general, por ello, proponemos como condición indispensable que la vinculación del crecimiento económico con la preservación de nuestro entorno natural se debe traducir en un proceso de desarrollo sustentable y permanente. Así pues, las políticas a seguir deben ser la estimulación a la inversión en infraestructura y la actualización y difusión de tecnologías limpias, incorporando la preservación ecológica como una línea conductora de la programación del desarrollo urbano municipal, vigilando el estricto cumplimiento de las normas de protección en la materia.

4.5.4. La gestión social

Privilegiar la atención a los habitantes de comunidades que padecen graves desventajas económicas y sociales, es tarea de un gobierno de todos. En ese sentido, buscamos garantizar la prestación de los servicios médicos básicos, a la población de las familias marginadas del municipio, conjuntado infraestructura, experiencia y recursos; estableciendo las medidas necesarias para propiciar la atención a la mujer, los jóvenes, los pueblos indígenas, los jornaleros agrícolas, las personas con discapacidad y a quienes viven en la tercera edad, prestando especial atención a la población de las zonas marginadas con los programas nutricionales, con los énfasis en los desayunos escolares

Promover la organización de la sociedad, su iniciativa y participación, a fin de que disponga de proceso de desarrollo del municipio, es una tarea que habremos de impulsar para el desarrollo y la creación de organizaciones de la sociedad, para defensa y gestión de sus intereses.

En materia educativa procuraremos cumplir totalmente la demanda de educación obligatoria, procurando elevar el nivel de escolaridad de los habitantes del municipio, asegurando una mejora en la calidad de los servicios, para ello, estableciendo conjuntamente con los gobiernos Estatal y Federal las condiciones para responder a la necesidad creciente de los habitantes de este municipio de contar con nivel de educación obligatoria, así como al deseo de escalar un nivel más de preparación académica, para afrontar los cambios de la modernidad y el desarrollo, elevar la calidad de la enseñanza y ampliar la infraestructura educativa para bienestar de los habitantes del municipio.

4.5.5. Los jóvenes y el municipio

Los jóvenes como protagonistas del presente, requieren de espacios y políticas públicas destinadas en especial para ellos, por eso, decididamente el H. Ayuntamiento 2007 - 2010, organiza la gestión de apoyos a la juventud, provenientes de los sectores social y privado, de igual forma, promover el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes del municipio y, ante todo, busca promover y coordinar la participación juvenil del municipio en eventos de carácter estatal y nacional.

4.5.6. La población maya

Respetar el libre desarrollo del pueblo Maya, su cultura y formas de organización, representación, usos, costumbres y aprovechamiento de sus territorios y recursos naturales, que aseguren el uso sustentable de los mismos, es condición imperante para engrandecer nuestra raza. Por ello, estamos comprometidos con impulsar la participación del pueblo maya, de sus formas propias de organización comunitaria, con plena capacidad de decisión y autogestión, mediante acciones integrales y coordinadas de los niveles de gobierno que inciden en las comunidades, con pleno respeto a su identidad cultural.

4.5.7. El gobierno municipal

La tarea de hacer gobierno y hacerlo bien, es sin duda una de las grandes tareas que este H Ayuntamiento debe tener presente, desarrollar una administración pública municipal eficiente es el sentido para dotarla de la estructura y capacidad para ejercer sus funciones de manera transparente, que por la vía Estatal o Federal son canalizados para los diversos programas a implementarse en el municipio. En Cuncunul estamos por la modernización de la Administración Municipal en materia de desarrollo Institucional, mejoramiento de la atención al público, capacitación de sus cuadros administrativos, desarrollo y racionalización en la adquisición, uso y consumo de los recursos materiales. Asimismo, impulsamos la actualización a la Normatividad Reglamentaria del Municipio.

En la tarea que buscamos de hacer de nuestro municipio un potencial artesanal, la función de gobierno y su ubicación debe partir de algunas acciones que la acompañen, como por ejemplo, la señalización de las oficinas públicas municipales, a través de la colocación de placas letreros de señalamiento externo directorios y planos de localización, establecer sistemas de orientación, consulta y participación ciudadana, mediante la utilización de módulos de orientación e información y buzones de quejas y sugerencias y proporcionar a los servidores públicos municipales capacitación sobre los aspectos más importantes de la calidad y el mejoramiento continuo.

4.6. Las líneas de acción

4.6.1. Obras y Servicios Públicos

- Modernizar el sistema de agua potable del municipio
- Intensificar las acciones para ampliar la cobertura de los servicios de abastecimiento de agua a las localidades del municipio en la medida de las posibilidades.
- Implementar un programa para el mantenimiento del tinaco elevado de la comisaría y tomas de agua públicas
- Promover e implementar programas, orientados al sector agropecuario, tendientes al uso eficiente y racional del agua.
- Garantizar y ampliar el abasto de la energía eléctrica del municipio y sus sectores productivos.

- Ampliar el servicio de alumbrado al mayor número posible de localidades, en que ello resulte factible y justificado, social y productivamente.
- Optimizar el uso de la energía eléctrica.
- Promover el uso de nuevas alternativas para integrar la población desatendida.
- Aprovechar la capacidad instalada para promover centros de desarrollo industrial y agropecuario.
- Tramitar ante la Comisión de Electricidad (CFE), la inclusión en programas de inversión para la instalación de redes en zonas populares urbanas y en comunidades rurales.
- Apoyar la creación de las reservas territoriales de los centros de población para ordenar su crecimiento, con esquemas adecuados y romper el ciclo invasión, expropiación, regulación, favoreciendo los mecanismos asociativos en la incorporación de suelo ejidal al desarrollo urbano.
- Elevar el nivel de vida de los habitantes del medio rural dotando a las poblaciones de los servicios básicos, realizar remozamientos de los espacios públicos, orientando el esfuerzo a abatir los rezagos existentes, mejorando el nivel de vida de los habitantes de la comisaría.
- Propiciar la asociación y colaboración intermunicipal para la prestación de servicios y realización de obras públicas.
- Promover y coordinar la protección y uso del patrimonio inmobiliario, histórico o cultural del municipio.
- Tramitar los apoyos necesarios a fin de emprender un programa de remodelación que abarque las instalaciones públicas que la requieran.
- Construcción de carretera Xanlah-a -Xacabchén (4 Km.).
- Mejoramiento de las viviendas (en las cocinas no se cuenta con piso de cemento).
- Gestionar el bacheo de calles y carreteras, así como colocar botes de basura en varios puntos del pueblo para evitar focos de infección y una mala imagen del municipio.
- Construcción de la carretera de Chebalam a Tzeal.
- Cambios de postes- (muchos postes del alumbrado público se encuentran en mal estado).
- Se requiere ampliar el cementerio -- (opción comprar a los vecinos de los lados).
- Bacheo en la comisaría de San Francisco.

4.6.2. La promoción económica

- Promover la inversión en el municipio a fin de procurar el aumento de la oferta de empleos, con carácter permanente y bien remunerados.
- Gestionar, ante las instituciones correspondientes, la creación de micro – empresas.
- Propiciar conjuntamente con las autoridades del sector mayores y mejores oportunidades de formación técnica y capacitación para el trabajo, esfuerzo especialmente dirigido a las mujeres y jóvenes en edad de laborar, buscando su incorporación al mercado de trabajo en condiciones favorables.
- Procurar que el desarrollo del sector agropecuario se traduzca, paulatinamente, en la redistribución de la población en edad laboral, en los tres sectores de la actividad económica, de manera equilibrada. Lo que significa que encuentre ocupación en el sector primario la porción de la población que se aproxime a la ideal para explotar el agro con técnicas modernas y de manera suficientemente redituable.
- Procurar que los productores intervengan, crecientemente, en el manejo del crédito, el aseguramiento, las semillas, las fertilizantes, la comercialización y en la administración y conservación de la infraestructura.
- Fomentar el desarrollo de microempresas y agroindustrias financieramente rentables, socialmente viables y con producción sostenida y diversificada.
- Realizar acciones de organización agraria para fortalecer las unidades ejidales.
- vigilar que toda nueva infraestructura que se construya sea expresamente solicitada por las organizaciones de productores, quienes determinarán la actividad que quieren realizar dentro de la gama limitada de posibilidades.
- Apoyar a las organizaciones de productores para combatir los excesos de la intermediación y procurar; en lo posible y conveniente, que comercialicen directamente sus productos.
- Apoyar a los productores agropecuarios para que se organicen y adquieran la personalidad jurídica que les permita obtener créditos, asociarse o formalizar contratos de comercialización.
- Gestionar la dotación de semillas mejoradas, fertilizantes, la intercalación y rotación de cultivos, y promover programas para la diversificación con hortalizas,

especies frutícolas y ganadería menor de traspatio, con la finalidad de aumentar la producción de la milpa.

- Gestionar ante el sector competente otras alternativas de diversificación agropecuaria, con cultivos y especies no tradicionales.
- Proporcionar mayores apoyos para el desenvolvimiento adecuado de la micro, pequeña y mediana industrias y fomentar su participación.
- Participar exposiciones y ferias artesanales, de carácter estatal y nacional con la finalidad de captar inversiones.
- Promover la capitalización de la actividad artesanal y buscar su rentabilidad, mejorando la calidad de los productos y su comercialización.
- Se remozarán las instalaciones del Cenote como opción de visita turística, creando para ello un parador turístico.
- Se colocará en la vena de la carretera federal, a la altura de la entrada al pueblo un anuncio de tamaño espectacular, que describa los servicios, belleza y opciones de compra en Cuncunul.
- Se promoverá ante los prestadores de servicios turísticos, en conjunto con las autoridades del ramo, el Templo y el Cenote como una opción de diversión y recreo para los habitantes de los municipios cercanos y para quienes están de paso a Mérida sobre la carretera federal:
- Promover la creación de talleres artesanales, tallado de madera, bordados, hamacas, artesanía elaborada de cemento, artesanía de piedra y otros materiales.
- Una de las prioridades del municipio es la construcción de un mercado público, en este aspecto se realizarán las gestiones necesarias y la búsqueda de recursos para abastecer a la comunidad de una añeja demanda.

4.6.3. La gestión ambiental

- Aplicar conjuntamente con las autoridades del sector el Programa de ordenamiento Ecológico y Defensa y Preservación del Medio Ambiente del estado, que establezca la zonificación y usos del suelo.
- Contribuir a la educación ambiental, mediante cursos y talleres impartidos través de las autoridades del sector en los que se destaquen la importancia de la convivencia armónica con la naturaleza.
- Implementar y fomentar una campaña permanente de limpieza.

- Implantar un adecuado programa de recolección de desechos orgánicos e inorgánicos tanto en la cabecera como en la comisaría del municipio.

4.6.4. La gestión social

- Realizar los trámites necesarios ante el sector para hacer llegar los beneficios de salud toda la población, ampliación de la cobertura.
- Fomentar, conjuntamente con las instancias correspondientes, a las diversas campañas de salud dirigidas al hogar, trabajo, escuela y demás áreas de la comunidad.
- Solicitar, a las autoridades, el incremento de la cobertura del sector salud, para hacer llegar los beneficios a los grupos e individuos marginados.
- Gestionar la modernización del equipo y de infraestructura-hospitalaria con la finalidad de brindar un mejor servicio a la comunidad.
- Gestionar la ampliación de los programas de asistencia social, de manera especial, los que inciden en el área de alimentación y nutrición familiar, jóvenes, mujeres, menores en situaciones extraordinarias, discapacitados y personas de la tercera edad.
- Participar activamente para combatir la desnutrición infantil a través del Programa de Nutrición e instituciones correspondientes.
- Solicitar la continuación de las campañas de vacunación para prevenir enfermedades en los niños menores de 5 años con el fin de abatir los índices de morbi-mortalidad.
- Apoyar decididamente el fortalecimiento de los programas de desayunos escolares, el de asistencia alimentaria familiar, cocinas populares y los de apoyo a la alimentación y nutrición de la familia.
- Gestionar la obtención de becas y apoyos para el sector estudiantil, ante las instancias correspondientes.
- Vincular los ejes: educación -- cultura.
- Tramitar, ante las instancias competentes, los servicios educativos en sus modalidades general, bilingüe, especial o para adultos.
- Solicitar la asesoría y actualización, para los maestros del municipio permanentemente a fin de elevar la calidad de la enseñanza.
- Realizar campañas de información y sensibilización acerca de las bondades de la educación, dirigidas a los padres de familia y a la comunidad en general.

- Inculcar la conciencia ecológica, el respeto al medio ambiente y la convivencia en armonía.
- Solicitar la inclusión en los programas operativos de reforzamiento de escuelas, financiando por los gobiernos estatal a través del Instituto para la construcción.
- Gestionar la construcción de aulas en las escuelas.
- Efectuar el mantenimiento y modernización de la biblioteca municipal.
- Gestionar, ante las instituciones competentes, que el sector salud cuente con personal especializado para la atención de los niños con discapacidad.
- Tramitar, ante las instituciones competentes, para dotar de becas a los niños que tengan requerimientos de educación especial.
- Coadyuvar a disminuir el índice de analfabetismo de los habitantes del municipio mediante campañas permanentes.
- Impulsar los programas tendientes a abatir el rezago educativo de jóvenes y adultos con acciones de alfabetización, que coadyuven a su incorporación a la educación primaria, en coordinación con el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA).
- En tema de salud, gestionar la instalación de una farmacia y la ampliación del dispensario médico.

4.5.5. Los jóvenes y el municipio

- Promover la integración de las organizaciones deportivas del municipio.
- Gestionar el apoyo permanente a las organizaciones y asociaciones deportivas del municipio, con el propósito de que reciban asistencia técnica para sus miembros.
- Coadyuvar, en coordinación con las autoridades del sector, al desarrollo individual de los jóvenes, con programas de promoción social, organización, participación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover la integración del deporte estudiantil en las organizaciones deportivas municipales y, a través de ellas, a las federaciones estatales, para consolidar y racionalizar las actividades de las distintas ramas deportivas.
- Rehabilitar y proporcionar mantenimiento a las instalaciones deportivas existentes
- Propiciar y mantener estrecha colaboración con el Instituto de la Juventud de Yucatán, a fin de aprovechar apropiadamente los diversos programas que ofrece dicho instituto.

- Operar y evaluar la política municipal en materia de desarrollo de la juventud.
- Difundir estudios e investigaciones en materia de problemática juvenil y sus alternativas de solución, aplicando los programas que coadyuven a la rehabilitación integral de jóvenes con secuelas invalidantes de carácter físico, mental o social.
- Promover el reconocimiento público y difundir las actividades sobresalientes de los jóvenes del municipio.

4.6.6. La población maya

- Garantizar que la población indígena tenga acceso a los servicios básicos necesarios para su bienestar: alimentación, salud, convivencia y vivienda.
- Gestionar ante el sector salud el abasto garantizado de medicamentos y paquetes de nutrición infantil en las comunidades indígenas.
- Participar en la coordinación institucional que asegure que las familias en condiciones de pobreza, reciban servicios de salud comunitaria y atención médica básica y reproductiva.
- Apoyar las acciones de educación y alfabetización comunitaria, con programas de salud productiva y cultura.
- Apoyar las estrategias de impulso a la base económica de las comunidades indígenas a través de las autoridades correspondientes que genere ocupación y producción para el autoconsumo y excedente para el mercado.
- Favorecer la instalación de talleres de artes y oficios en las comunidades más apartadas.
- Fortalecer las acciones de capacitación que permitan elevar la capacidad de autogestión de las comunidades indígenas, su participación en las tareas de los ayuntamientos y en la formación de sus defensores y gestores en procesos Judiciales.
- Gestionar ante las instituciones educativas del municipio que incluyan en sus planes y programas de estudio, el conocimiento de las diversas prácticas culturales del pueblo maya, sobre la base del respeto a las tradiciones, creencias y valores que lo caracterizan

4.6.7. El gobierno municipal

- Conducir las acciones de la Administración Pública de manera planeada y programada, revisando y actualizando la reglamentación administrativa del municipio.
- Establecer las estructuras, la normatividad administrativa tendientes al logro de la modernización de la Administración Pública del Municipio.
- Asumir la recaudación de las contribuciones que correspondan como resultado de la transferencia de potestades impositivas Estado – Municipio, para fortalecer el sistema tributario local.
- Actualizar los derechos y tarifas que se causan por la prestación de servicios públicos (sólo en el caso y en la medida que lo exija su prestación eficiente).
- Proporcionar asesoría eficiente y oportuna a los contribuyentes para estimular el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.
- Transparentar el ejercicio de los recursos públicos, porque la confianza de los contribuyentes en la debida aplicación de sus aportaciones es más eficiente que el más perfecto de los sistemas de cobro.
- Asignar el gasto público conforme a las prioridades del municipio.
- Hacer prioridad presupuestal en la inversión para más y mejor infraestructura social, destacando en las materias de: educación, salud, vivienda, agua potable, abasto de alimentos, seguridad, procuración e impartición de justicia.
- Aprovechar de la mejor manera la infraestructura instalada y rehabilitar la que lo requiera, siempre que sea redituable.
- Hacer que las estructuras del Plan y el presupuesto sean correlativas y acordes
- Incluir en el Presupuesto Anual del Municipio disposiciones para asegurar la disciplina en el ejercicio del gasto público.
- En materia de seguridad pública, dotar a los elementos de la corporación de los medios que le permitan un mejor desarrollo de su labor (radios, patrullas, armas, etc.).
- Asignar los recursos conforme a las prioridades siguientes: mantenimiento y operación de la infraestructura económica y social existente: terminación de obras y proyectos iniciados y redituables social o productivamente, en la disponibilidad de recursos para su terminación y mantenimiento e iniciación de obras y proyectos nuevos.

4.6.8. La mujer y la comunidad

El papel determinante que juega la mujer en la contribución al desarrollo municipal, es valorado por esta administración, nos preocupamos por otorgar y reconocer sus derechos, por ello, trabajaremos incansablemente para que las mujeres de Cuncunul sientan seguridad económica y laboral. Trabajamos para mejorar sus condiciones de salud, educación, vivienda y bienestar social; dotándolas de plenas posibilidades de desarrollo y superación. A la mujer nuestro reconocimiento social e institucional a su labor productiva y reproductiva.

A través de la labor que realiza el DIF municipal, se promueve y difunde el respeto por la dignidad de las mujeres con la finalidad de propiciar y extender las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad, justicia y el pleno ejercicio de derechos y garantías constitucionales.

Así pues, concebimos eventos donde el eje central sea la presencia activa de la mujer, promoviendo la formación en la perspectiva de género para programas de desarrollo rural, cuyo propósito sea implementar en la práctica con más eficacia y calidad políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a mejorar las actividades que realizan las mujeres del campo, todo ello, sin olvidar los programas de Atención Integral para Niñas y Mujeres Rurales.

En este tenor, las líneas estratégicas diseñadas para la atención de este importante sector, son:

- Coordinar y realizar las acciones de apoyo al desarrollo de la mujer con apego al programa que establezca el Instituto de Equidad de Género.
- Promover la conjunción de esfuerzos de sociedad y gobierno, expresando las acciones de apoyo a la mujer que le permitan mejorar su condición social.
- Dar seguimiento a las acciones que favorezcan la participación integral y efectiva de la mujer en el desarrollo del municipio.
- Gestionar el apoyo de las instancias de atención a la mujer, principalmente aspectos jurídicos, asistenciales, médicos y psicológicos.
- Aplicar programas que fortalezcan a la familia, como ámbito de promoción de la Igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de género

- Impulsar campañas preventivas contra la violencia y el hostigamiento hacia la Mujeres.
- Impulsar la educación y la capacitación de las mujeres adultas para lograr una participación acorde con la modernización, que les permita desarrollarse con más ventajas y mejores ingresos en el mercado de trabajo.
- Gestionar los recursos económicos para que las mujeres artesanas del municipio puedan producir en volumen y tener capacidad de abastecer mercados foráneos como: Cancún, Playa del Carmen, Cozumel, Mérida, Chichen Itza, etc.
- Apoyar con asesoría en materia de promoción artesanal a las mujeres tejedoras de hamacas y hacer de sus productos un valor agregado.

El control del Plan



5.1. Instrumentación, Control, Seguimiento y Evaluación del Plan

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010 estará a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Rural, quién, conjuntamente con el Consejo de Desarrollo Municipal, efectuará el control, seguimiento y evaluación; la cual, se deberá hacer del conocimiento del H. Cabildo Municipal, para que conozca del cumplimiento del proceso de Planeación Municipal.

Para lograr que el presente instrumento cumpla con los objetivos planteados por el H. Ayuntamiento y los habitantes de Cuncunul, será necesaria la participación responsable de la ciudadanía, así como de los tres órdenes de gobierno.

Los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del presente plan serán de observancia obligatoria para la administración pública municipal y constituyen un compromiso de corresponsabilidad entre las dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Su instrumentación implica convertir los lineamientos en él registrados en programas de mediano plazo que no excedan el periodo municipal correspondiente y que incluyan los aspectos administrativos y las políticas que orienten la formulación de instrumentos operativos de corto plazo, en los que se describan las metas, tiempos, recursos y responsables de la ejecución de las acciones que han de concretar los esfuerzos por alcanzar el desarrollo del municipio y así elevar los niveles de vida de la población.

Las dependencias de la administración pública municipal, en coordinación con la sociedad, tienen la responsabilidad de elaborar los programas que de este se deriven para ordenar las actividades, desarrollar y lograr un buen aprovechamiento de los recursos económicos, materiales y humanos de que dispone el municipio.

La programación anual ayudará a que se consideren las medidas pertinentes para el debido cumplimiento de los objetivos y prioridades del plan, aunado a que servirá a la vez para integrar los anteproyectos de presupuesto aplicable en el año que corresponda.

Tanto el plan como los programas especifican las acciones objeto de la coordinación con el Estado y la Federación, así como la inducción y concertación con los grupos sociales del Municipio.

Asimismo, para la elaboración de dichos programas será necesario que la administración pública municipal lleve a cabo diagnósticos económicos, políticos, sociales y demográficos. Es tarea de la evaluación comparar lo programado con lo ejecutado, valorando cuantitativa y cualitativamente los resultados de todo el proceso de planeación.

El Ejecutivo Municipal, instrumentará en las diferentes áreas de la administración pública municipal, una evaluación periódica y permanente con el fin de retroalimentar y encauzar lo que sea necesario y así asegurar los resultados positivos del presente plan.

En suma, para asegurar la ejecución, control y evaluación del instrumento que nos ocupa, el Gobierno Municipal deberá de incentivar la participación y el compromiso de todos los servidores públicos municipales y, asimismo, comprometerse a convocar a la ciudadanía en general en esta importante tarea.

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Ley Estatal de Planeación

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

<http://www.yucatan.gob.mx>

www.inegi.gob.mx

ANEXO 1

AUTORIDADES MUNICIPALES

- **MOISÉS NOVELO MOO**
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUNCUNUL

- **JOSÉ LORENZO PERERA SUASTE**
SINDICO

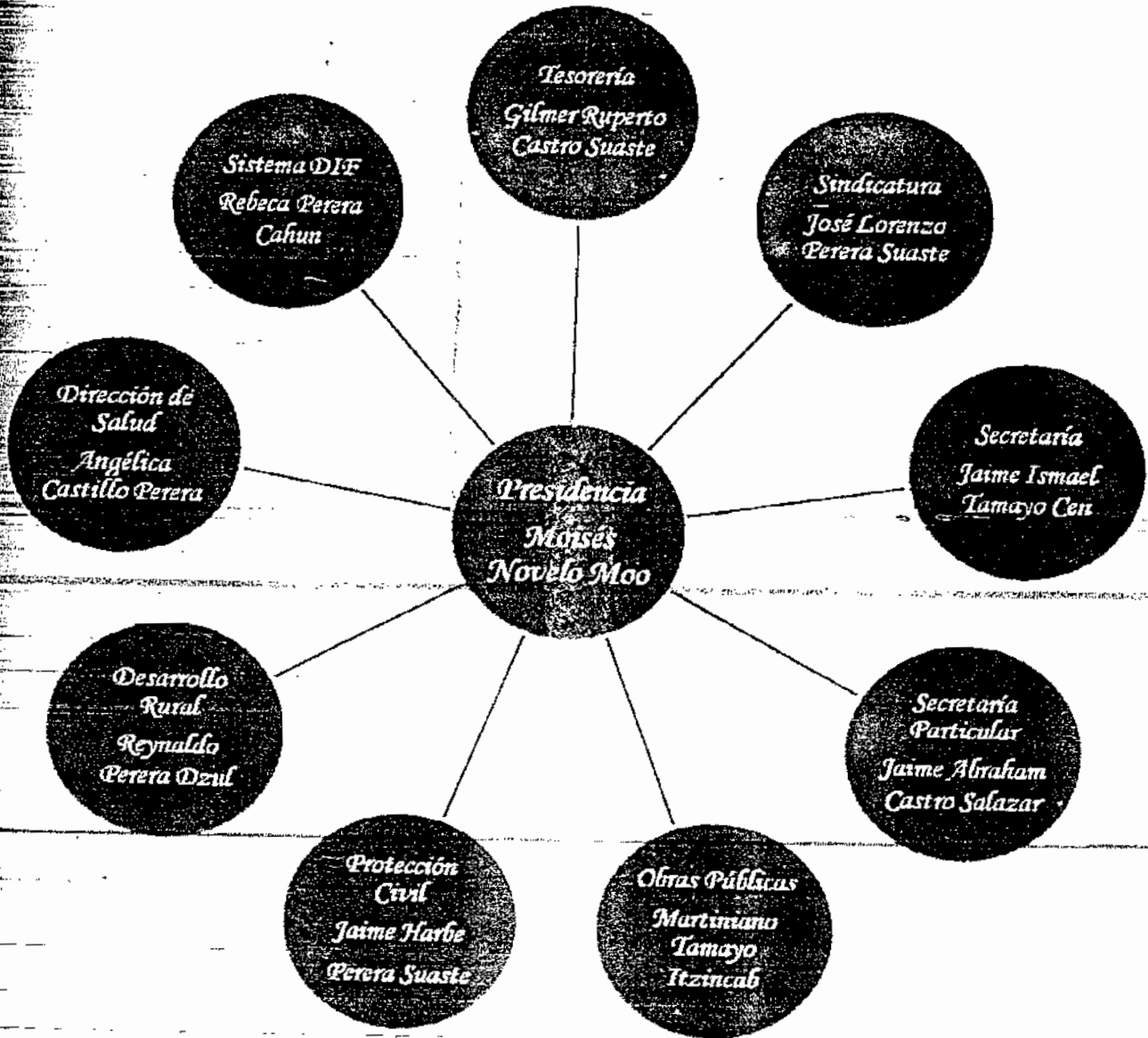
- **JAIME ISMAEL TAMAYO CEN**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

- **WILBERTH ROMAN SUASTE PERERA**
REGIDOR

- **MARIA ANTONIA CERVANTES ALVAREZ**
REGIDOR

ANEXO 2

ESTRUCTURA ORGÁNICA



**ANEXO 3 LISTA DE PARTICIPANTES EN EL CONSEJO DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CUNCUNUL**

NOMBRE	ACTIVIDAD U ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE
Leticia Euan Canchè	Ama de Casa
Baltazar Suaste Salazar	Agricultor
Pedro Chan Cen	Agricultor
Lorenzo Perera Novelo	Agricultor
Julián Can Che	Agricultor
Luis Koh Pech	Comisario de KaKabchen
Celestino Perera Canal	Comisario de CheBalam
Wilbardo Yeh Can	Agricultor
Francisco Caamal Tamay	Comisario de San Francisco
Hilario Yeh Pech	
Jaime Castro Salazar	Secretario Particular
Yolanda Salazar Ontiveros	Ama de Casa
Marisol Acoltzi Cocoltzi	Artesana de piedra Caliza
Hilaria Castillo C.	Ama de Casa
Minerva Suaste Perera	Ama de Casa
Mirley Amianda Martínez Castro	
Candelaria Ceh Cohuo	
Pedro Balam Noh	Tesorero San Francisco
Roberto Castillo Noh	
Faustino Caamal	
Mercedes Teh Teh	
José Concepción Castro	Agricultor
Rosaura Castro Salazar	Representante de Iglesia
Jaime Tamayo Cen	
Hipólito Tamayo	Agricultor
Marcos Chi	

ANEXO 4 PROPUESTA DE DESARROLLO PARA EL SECTOR ARTESANAL

Objetivo: Hacer de la artesanía local un referente en el estado, mediante acciones que permitan que los artesanos de Cuncunul sean reconocidos por su estilo, gracia y elegancia en la elaboración de sus obras.

Población beneficiada: Aproximadamente el 50% de la población del municipio que se dedica a esta actividad.

Situación actual: Falta de créditos, mercado, medios de transporte para el desplazamiento de los productos, falta de promoción. Aunado a lo anterior, el lugar físico de venta actual, se ubica a la vera de la carretera Valladolid – Chichén Itzá, sin contar con los medios actuales y novedosos de la mercadotecnia para hacer de este lugar punto obligado de parada para los turistas que visitan Chichén Itza.

Propuesta: Apoyo para la construcción de la infraestructura turística (parador turístico) a la entrada del pueblo, es decir, construcción de cabañas al estilo rústico, pero con los servicios necesarios para hacer llamativo la parada de turistas, ejem. Restaurante, baños, tienda de autoservicio, etc.

Asimismo, se propone complementar la opción turística con un mirador a un costado del cenote del pueblo, y una parada junto al Templo de San Juan Bautista y las zonas arqueológicas circundantes.

Imagen actual



Imagen propuesta



**Coordinación Foro de Consulta e
Integración Documental**

MEAP. Carlos Antonio Mejía Gómez

C.P. Eder Gonzalo Azcorra González

LE. Freddy Lizandro Canté Loeza

MEAP. Mario Orlando Pavía Aguilar

Cuncunul, Yucatán, Septiembre de 2007.

ADDENDUM

4.6 Las Líneas de acción

4.6.1 Obras y servicios públicos

- Gestionar ante las instancias correspondientes la construcción de 2 canchas de fútbol, una en la cabecera y otra en la comisaría de San Diego.
- Creación de la "Casa de la Cultura de Cuncunul", donde se enseñen artes y oficios.

4.6.4 La gestión social

- Gestionar ante las autoridades educativas el establecimiento de un plantel del Colegio de Bachilleres o en su caso, un módulo de Educación Media Superior a Distancia.
- Gestionar ante las autoridades un vehículo para la prestación eficiente del servicio que brinda a la comunidad el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio.